



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

13517

Juicio de faltas 208/13

DÑA. MARÍA LOURDES PEÑA ARANGUREN, SECRETARIA SUSTITUTA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 208/13 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

CONDENO A Juan Guasch Garcías, como autor responsable de una falta de HURTO a la pena de UN MES MULTA a razón de 5 euros diarios, y a que indemnice en concepto de responsabilidad civil al centro comercial Alcampo en la suma de 51'28 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a JUAN GUASCH GARCÍAS actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a tres de Julio de 2013.

LA SECRETARIA

